



No. EXPEDIENTE
DCD-CCC-CP-2021-0007
No. DOCUMENTO
DCD-DAF-2021-0007

DEFENSA CIVIL DOMINICANA

07 de septiembre de 2021

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEFENSA CIVIL

REQUERIMIENTO: (VEHÍCULO)

REFERENCIA: (DCD-CCC-CP-2021-0007)

Yo, (WAGNER R. GOMERA AQUINO), en mi calidad de Encargado(a) Financiero de (OFICINA DE DEFENSA CIVIL)

CERTIFICO:

Que esta Dirección Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año (2021), y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período (2021) para la contratación que se especifica a continuación:

VEHÍCULO DE MOTOR

Item	Código ¹	Cuenta presupuestaria ²	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	25101503	2.6.4.1.01	Camioneta 4x2, Diesel, 2.4, mecánica.	UD	1.00	1,900,000.00	1,900,000.00
Total:							1,900,000.00

PRESUPUESTO: (Un Millón Novecientos mil pesos con 00/100) RD\$1,900,000.00

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Comparación de Precios**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,

WAGNER R. GOMERA AQUINO
Encargado (a) Financiero



¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

² Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.



DEFENSA CIVIL DOMINICANA

07 de septiembre de 2021

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

Página 1 de 1

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: (DCD-CCC-2021-0007)

Objeto de la compra: COMPRA DE VEHÍCULO

Rubro: VEHÍCULOS

Planificada: No

Detalle

Ítem	Código ¹	Cuenta presupuestaria ²	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	25101503	2.6.4.1.01	Camioneta 4x2, Diesel, 2.4, mecánica.	UD	1.00	1,900,000.00	1,900,000.00
Total:							1,900,000.00

Observaciones: (Indicar Observaciones, si las hay)

Plan de Entrega Estimado

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Av. Ortega y Gasset, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do Nivel.	1.00	21 de septiembre de 2021



LUIS MANUEL REYES

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

² Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.



Delta Comercial, S. A.

RNC 1-01-011939

Cliente : DEFENSA CIVIL ✓
REFERENCIA : DCD-CCC-CP-2021-0007

Fecha : 08/09/2021

Contacto : RAMON PARDILLA
620-3000 EXT. 2295
CEL 829-986-8466



Nueva TOYOTA HILUX 2 Cab. 4x2, MECANICA 2022

MODELO KUN122L-DTMXY

MOTOR: 2.5 L, 4 CILINDROS, 16 VALVULAS, 102 Hp @ 3,600 rpm, INYECCION DIRECTA, COMMON RAIL, TURBO DIESEL.
TRANSMISION: MECANICA DE 5 VELOCIDADES
SUSPENSION DELANTERA: INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA CON ESPRINES Y BARRA ESTABILIZADORA.
SUSPENSION TRASERA: EJE RÍGIDO CON HOJAS DE BALLESTA Y COMPENSADORES
FRENOS DELANTEROS: DISCOS VENTILADOS Y TRASEROS DE TAMBOR
NEUMATICOS: 205/70R15C
CAPACIDAD DE CARGA: 1,035 kg
TANQUE DE COMBUSTIBLE: 80 L / 21 GALONES

EQUIPAMIENTO

- * AIRE ACONDICIONADO MANUAL
- * ANTICORROSIVO
- * AROS DE HIERRO DE 16"
- * CONECTOR AUXILIAR DE 12 VOLT.
- * ASIENTOS EN TELA
- * APERTURA DE COMBUSTIBLE DESDE EL INTERIOR
- * BUMPER DELANTERO PINTADO DEL COLOR VEHICULO
- * ESPEJOS RETROVISORES ELECTRICOS
- * GUANTERA CON LLAVE
- * GUIA HIDRAULICO Y DE POSICION AJUSTABLE
- * PARABRISAS DE PROTECCION LAMINADO
- * PROTECTOR DE SOL
- * RELOJ DIGITAL
- * VIDRIOS Y SEGUROS ELETRICOS
- * LUCES DE PANTALLA
- * TERCERA LUZ DE STOP
- * CENTRO DE AROS
- * APOYA CABEZAS DELANTEROS Y TRASEROS (3)
- * CHAPALETAS DELANTERAS Y TRASERAS
- * ASIENTOS DELANTEROS SEPARADOS
- * BARRAS LATERALES CONTRA IMPACTOS
- * CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS Y TRASEROS
- * PORTAVASOS DELANTEROS Y TRASEROS
- * GOMA DE REPUESTO EN LA PARTE DE ABAJO
- * CAMA TIPO (A) CON GANCHOS EN EL INTERIOR
- * APERTURA A DISTANCIA
- * DESEMPAÑADOR DE CRISTAL TRASERO
- * RADIO AM/FM /CD, (4) BOCINAS, PUERTOS USB Y AUXILIAR
- * TACOMETRO
- * FRENOS ABS
- * 3 BOLSAS DE AIRE (C+P) Y RODILLAS DEL CONDUCTOR

GARANTIA: 3 Años o 100,000 Kms. (Lo que ocurra primero)

Tiempo de entrega: 30 días hábiles luego de la firma del contrato

Listado de Participantes

OFERTA DELTA COMERCIAL, S.A.-


Luis Reyes
Encargado de Compras.
Defensa Civil.





DEFENSA CIVIL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA OFICINA DE LA DEFENSA CIVIL, DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS DE REFERENCIA NO. DCD-CCC-CP-2021-0007, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X2, PARA EL SERVICIO DE ESTA INSTITUCION.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, siendo las diez antes meridiano (10:00 a. m.), del día veinte (20) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), en el salón de conferencia del Equipo Interinstitucional de Información Geoespacial "EIGEO", ubicado en la calle Ortega y Gasset con C/ Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edificio CNE, 2do Nivel, Ensanche la Fe, Santo Domingo, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Defensa Civil, debidamente constituidos por los señores: Lic. **DAVID SANTIAGO RUIZ JIMENEZ**, Asesor Legal, Presidente, Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**, Enc. Del Dpto. Administrativo, miembro Lic. **VALENTIN VASQUEZ EUSEBIO**, Enc. Dpto. Jurídico, miembro, Ing. **GREGORIO ROSARIO MICHEL**, Enc. Planificación y Desarrollo, miembro, Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA**, responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, miembro; todos presentes, de conformidad a la convocatoria hecha por el presidente de dicho comité; a los fines de conocer y decidir sobre la adjudicación del **PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIO DE REFERENCIA NO. DCD-CCC-CP-2021-0007**, para la adquisición de una camioneta doble cabina 4X2, que será utilizada en los servicios que ofrece la Oficina de Defensa Civil Bahoruco, El presidente del comité Lic. **DAVID SANTIAGO RUIZ JIMENEZ**, luego de haber comprobado el cuórum del Comité, entregó copia del informe de los peritos evaluadores a todos los miembros, comunicándoles que este Comité realizará su trabajo basado en las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, modificada por la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12. Por lo que procedió a dar formal apertura a los trabajos de dicho Comité de Compras y Contrataciones, dejando abierta la sesión, y comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar, si procede, el Informe Definitivo No. DC-ID-0003-2021, de Evaluación de Oferta Económica del proceso de Comparación de Precio No. DCD-CCC-CP-2021-0007, "Adquisición de una camioneta doble cabina 4X2, que será utilizada en los servicios que ofrece la Oficina de Defensa Civil Bahoruco", presentado por los peritos designados por este Comité de Compras de la Oficina de la Defensa Civil.

SEGUNDO: Conocer y decidir sobre el proceso de Comparación de Precios referencia **DCD-CCC-CP-2021-0007** para la adjudicación de la adquisición de una camioneta doble

cabina 4X2, que será utilizada en los servicios que ofrece la Oficina de Defensa Civil Bahoruco.

PREÁMBULO

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Defensa Civil ha identificado la necesidad de contratar la adquisición de una camioneta doble cabina 4X2, que será utilizada en los servicios que ofrece la Oficina de Defensa Civil Bahoruco, por lo que se ha decidido iniciar un proceso de comparación de precio para las contrataciones antes descritas a requerimiento de la Departamento Administrativo.

CONSIDERANDO: Que el monto previsto para realizar la adquisición de que se trata, se encuentra dentro del umbral de comparación de precios, en consecuencia, este Comité he realizado la convocatoria para conocer y decidir sobre el proceso a realizase conforme a lo establecido en las normas y leyes vigentes.

CONSIDERANDO: Que es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias vinculantes a los procesos de compras y contrataciones públicas.

CONSIDERANDO: Que, para satisfacer la necesidad presentada, la Oficina de la Defensa Civil se ampara en el artículo No. 16, Numeral 4, de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06, que establece: *“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, literal 3, de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley núm. 449-06, establece: **PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD.** *Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, Numeral 8, del Reglamento de Aplicación No. 543-1 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley No. 449-06 establece, **PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN.** *El estado procurara la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulara la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, Numeral 1, del Reglamento de Aplicación No. 543-1 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley No. 449-06 establece, "**PRINCIPIO DE EFICIENCIA.** Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general".

CONSIDERANDO: Que el artículo 26, de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley núm. 449-06 establece que, "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que en fecha siete (07) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina De Defensa Civil, emitió el **Acto Administrativo No. 0014-2021**, que autoriza el inicio del **PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS, REFERENCIA No. DCD-CCC-CP-2021-0007**, para la adquisición de una camioneta doble cabina 4X2, que será utilizada en los servicios que ofrece la Oficina de Defensa Civil Bahoruco.

CONSIDERANDO: Que, en cumplimiento de lo establecido en la legislación sobre la materia, en Acto Público de fecha dieciséis (16) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), se realizó la recepción y apertura de las Ofertas Técnicas "Sobre A", del **PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA. DCD-CCC-CP-2021-0007**, en presencia de todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Defensa Civil y el Notario Público actuante, luego de recibidos los sobres "A", de todo lo cual se dejó constancia mediante Acto Notarial núm. DC-DJ-0015-2021 instrumentado por la Notario Público actuante, **Licda. ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, Matrícula No. **3350**, Abogada Notario Público requerida al efecto.

CONSIDERANDO: Que en virtud de la convocatoria realizada únicamente se recibió una (01) oferta, conforme al registro de participantes No. RP-CCC-2021-0007, de fecha 16/09/2021, remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, por el encargado de la División de Compras de esta institución; correspondiente a la razón social 1- **DELTA COMERCIAL, S. A.**

CONSIDERANDO: Que en fecha diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), los peritos técnicos calificados, emitieron el Informe Preliminar No. DC-IP-0002-2021, referente a la fase de evaluación de las ofertas técnicas recibidas del proceso de referencia.

CONSIDERANDO: Que en fecha diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), los peritos técnicos calificados, emitieron el Informe Definitivo No. DC-ID-0002-2021, referente a la fase de evaluación definitiva de las ofertas técnicas recibidas del oferente participante en el referido proceso.

CONSIDERANDO: Que los peritos actuantes en el procedimiento de referencia, al emitir su **INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA**, en fecha diecisiete (17) del mes de septiembre del año 2021, recomendaron lo siguiente: Que, en vista del cumplimiento de las credenciales y requisitos técnicos, recomendamos que, el oferente **DELTA COMERCIAL, S. A.**, por estar ajustados a lo establecido en el Pliego de Condiciones y Término Referencias sea habilitada para que se conozca su oferta económica (sobre B).

CONSIDERANDO: Que en fecha diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones de la Defensa Civil emitió el acta No. DC-CCC-0016-2021, mediante la cual aprueba el referido **INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA**.

CONSIDERANDO: Que, como consecuencia de la aprobación del referido **INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA** de los peritos actuantes, la compañía **DELTA COMERCIAL, S. A.**, fue habilitada para la apertura del sobre B, por cumplir con las especificaciones establecidas en los Términos de Referencias.

CONSIDERANDO: Que en diecisiete (17) del mes de septiembre del año 2021, los peritos actuantes presentaron su Informe Definitivo No. DC-ID-0003-2021, de Evaluación de Ofertas Económica del proceso de Comparación de Precio No. DCD-CCC-CP-2021-0007, "Para la adquisición de una camioneta doble cabina 4X2, que será utilizada en los servicios que ofrece la Oficina de Defensa Civil Bahoruco", mediante el cual recomienda lo siguiente: *"Adjudicar a la empresa **DELTA COMERCIAL, S. A.**, el monto de **RD\$1,886,790.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS CON 00/100)**, por ser la oferta de menor precio global y la más conveniente para los fines institucionales"*.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras conoció, verificó y analizó el Informe Definitivo No. DC-ID-0003-2021, de evaluación de Ofertas Económicas, de fecha diecisiete (17) del mes de septiembre del año 2021, elaborado por los peritos técnicos designados al efecto.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTA: La Convocatoria a procedimiento de comparación de precios, emitida por la Oficina De Defensa Civil debidamente representada por el Sr. **JUAN CESARIO SALA ROSARIO**, Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución, referente al **PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS, DE REFERENCIA NO. DCD-CCC-CP-2021-0007**, para la adquisición de una camioneta doble cabina 4X2, que será utilizada en los servicios que ofrece la Oficina de Defensa Civil Bahoruco.

VISTO: La Certificación de existencia de fondos No. DCD-DAF-2021-0007, de fecha siete (07) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

VISTA: El acta No. 0014-2021 el Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Oficina De Defensa Civil, de fecha siete (07) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), que aprueba el Pliego de las Especificaciones Técnicas, procedimiento de selección y designación de los peritos.

VISTA: El Acta Notarial No. DC-DJ-0015-2021, de fecha dieciséis (16) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), instrumentada por la Notario Público actuante **Licda. ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, requerido en el acto Público de recepción, apertura y validación de ofertas técnicas "Sobre A".

VISTO: El Informe preliminar No. DC-IP-0002-2021, referente a la etapa de evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A", de fecha diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), elaborado por los Peritos Técnicos asignados.

VISTO: El Informe Definitivo No. DC-ID-0002-2021, referente a la etapa de evaluación definitiva de Ofertas Técnicas "Sobre A", de fecha diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), elaborado por los Peritos Técnicos asignados.

VISTA: El Acta No. DC-CCCP-0016-2021, de fecha diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), del Comité de Compras y Contrataciones que aprueba el Informe Definitivo elaborado por los Peritos Técnicos asignados para la evaluación definitiva de ofertas Técnicas "Sobre A".

VISTO: El Informe Definitivo No. DC-ID-0003-2021, de Evaluación de Oferta Económica, el cual recomienda la adjudicación de Ofertas Económicas, elaborado por los Peritos Técnicos designados, para la adquisición de una camioneta doble cabina 4X2, que será utilizada en los servicios que ofrece la Oficina de Defensa Civil Bahoruco.

Por lo anteriormente expuesto y vistos los documentos que forman parte del expediente relativo al **PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. DCD-CCC-CP-2021-0007**, destinado a la adquisición de una camioneta doble cabina 4X2, que será utilizada en los servicios que ofrece la Oficina de Defensa Civil Bahoruco, el Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Oficina De Defensa Civil, actuando conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, ha decidido a unanimidad de votos adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: **ACoger** como al efecto **ACoge** en todas sus partes, a unanimidad de votos de sus miembros, la recomendación de adjudicación elaborada por los peritos técnicos designados, contenida en el Informe Definitivo No. DC-ID-0003-2021, de Evaluación de Ofertas Económica del proceso de Comparación de Precio No. DCD-CCC-CP-2021-0007, presentado en fecha diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

SEGUNDO: **ADJUDICAR**, a la empresa detallada más abajo, por cumplir especificaciones técnicas y ofertar los mejores beneficios bajo las condiciones indicadas en el documento base del proceso de comparación de precios; por ser la más conveniente para los intereses institucionales de la Oficina de Defensa Civil y del país, teniendo en cuenta la calidad e idoneidad de la oferta, el precio, disponibilidad de entrega y demás condiciones de la oferta como se describe a continuación:

1.- DELTA COMERCIAL, S.A.

No. Item.	Productos	Precio	Total Adjudicado
1	Vehículo de motor (Camioneta)	RD\$1,626,928.76	RD\$1,886,790.00

TERCERO: Notificar a todos los participantes dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles a partir de la expedición del presente Acto Administrativo de Adjudicación, en cumplimiento del párrafo II del artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

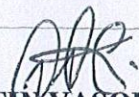
CUARTO: Notificar el presente Acto Administrativo de Adjudicación al Director Ejecutivo de la oficina de Defensa Civil, a los fines previstos en el párrafo IV del artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva, para su aprobación o rechazo.

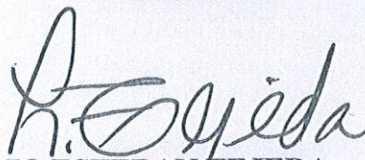
QUINTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA,** a la División de Compras de la Oficina de Defensa Civil, remitir la presente Acta Administrativa a la Oficina de Libre Acceso a la Información a los fines de ser publicada en la sección de transparencia del portal web de la institución.

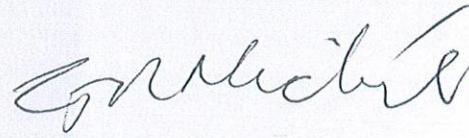
La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veinte (20) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

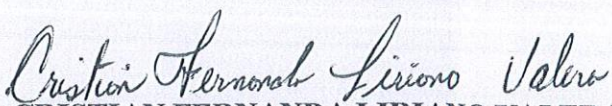
Concluida la presente resolución se dio por terminada la asamblea, en fe de la cual se levanta la presente Acta, que firman todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Defensa Civil. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la Republica dominicana a las once y treinta antes meridiano (11:30 a.m.) de la fecha antes indicada.


Lic. **DAVID SANTIAGO RUIZ JIMENEZ,**
Presidente del Comité de Compras y
Contrataciones


Lic. **VALENTIN VASQUEZ EUSEBIO,**
Enc. Dpto Jurídico.


Ing. **LIDIO ESTEBAN TEJEDA,**
Enc. Dpto. Administrativo


Ing. **GREGORIO ROSARIO MICHEL,**
Encargado Dpto. Planificación y Desarrollo.


Licda. **CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA,**
Enc. De la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.